Deporte

CIRCULAR EXTERNA No. 012

Bogotá D.C. 18 de julio de 2024

DE: MINISTERIO DEL DEPORTE

PARA: GOBERNACIONES, ALCALDÍAS, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

ASUNTO: IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024

En cumplimiento de las competencias conferidas por la Ley 181 de 1995 y, específicamente, en obediencia al mandato establecido en el artículo 101 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, el Ministerio del Deporte ha emitido la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023, titulada *"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales".* Esta resolución tiene como objetivo proporcionar directrices para la organización y desarrollo de los eventos correspondientes a la vigencia 2024. En este sentido, se hacen las siguientes precisiones:

Acciones generales para el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, vigencia 2024.

Acorde a las dinámicas de acción conjunta entre el Ministerio del Interior, la Confederación Nacional de Acción Comunal y el Ministerio del Deporte; las entidades territoriales y las Juntas de Acción Comunal interesadas en participar del desarrollo de los juegos, deberán implementar las siguientes gestiones en el marco de los principios de autonomía, coordinación y colaboración armónica previstos en la Constitución Política:

a. Promover los **IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024** con las Juntas de Acción Comunal de su jurisdicción, para que la comunidad pueda inscribirse y participar a través de la plataforma habilitada para tal fin: https://juegoscomunales.mininterior.gov.co/login.

b. Promover y motivar a los directivos de las Juntas de Acción Comunal a inscribir a sus organizaciones.
c. Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales informarán a las Organizaciones de Acción Comunal sobre la implementación, realización, cronogramas y demás acciones acerca del desarrollo de los **IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024** en cada una de susjurisdicciones.
d. Las Organizaciones de Acción Comunal emprenderán las acciones necesarias para garantizar la inscripción, los permisos de participación y acompañamiento de los deportistas en sus competencias.

El Ministerio del Deporte, reitera la importancia del trabajo conjunto entre las Secretarías de Gobierno, Organizaciones de Acción Comunal y los Entes Deportivos Departamentales y Municipales para lograr el fortalecimiento del vínculo deporte-comunidad como aspectos fundamentales para alcanzar la igualdad de oportunidades, el desarrollo integral de los individuos, la convivencia y la cohesión social. De esta manera, el Ministerio del Deporte y el Ministerio del Interior, a través de su equipo especializado, estarán atentos a prestar el soporte técnico necesario.

1. ¿Qué son los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales?

Es importante señalar que los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, creados mediante la Ley 2166 de 2021 *"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones ",* promueve el desarrollo y la práctica deportiva de los integrantes de las Juntas de Acción Comunal en el territorio nacional, departamentos, Bogotá D.C., distritos y municipios, con enfoque poblacional, brindando la oportunidad de manifestar y fortalecer habilidades motrices, así como las capacidades físicas y técnicas, a través de la participación en las diferentes fases en las que se desarrolla el programa (municipal, departamental, regional nacional y final nacional), materializando el derecho a la formación, práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, reconociendo las prácticas tradicionales y populares organizadas además del intercambio cultural y generacional. Estos juegos se desarrollan en condiciones de equidad e inclusión social y cultural, enmarcado en la política pública nacional para el desarrollo del

deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como promotor de una cultura de respeto, convivencia y ciudadanía propios del concepto de "Seguridad Humana" como se promueve en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

2. Reseña histórica

La implementación de los juegos ha logrado sumar esfuerzos de las entidades públicas nacionales, autoridades locales, entre otros sectores, desde el año 2009. El primer antecedente es el Acuerdo 03 del 25 de marzo de 2009, por medio del cual el Gobierno Nacional organizó el primer certamen deportivo oficial en el departamento de Cundinamarca. Este se trató de unas competencias deportivas en el marco del cincuentenario de institucionalización de la Acción Comunal en Colombia. De igual manera, las dos versiones siguientes de los juegos se realizaron en los departamentos de Caldas y Bolívar, en los años 2013 y 2021 respectivamente, contando con una gran participación como resultado de un trabajo colectivo.

En el transcurso del tiempo, los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales se han ido fortaleciendo a través de diferentes estrategias técnicas, administrativas y financieras, y se establece su realización cada dos años mediante el artículo 101 de la Ley 2166 de 2021.

Por lo tanto, ***los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, en su definición, son un evento deportivo y recreativo que tiene como finalidad garantizar el derecho a las comunidades a la práctica y experiencias deportivas***, recreativas, tradicionales y populares organizadas, constituyéndose al disfrute de la habilidad deportiva, el encuentro generacional, intercultural y de convivencia, fortaleciendo el sentido social y cultural, beneficiando la práctica de los principios, fortalecimiento el vínculo desde experiencias y prácticas a la formación de hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía.

Así mismo, el objetivo de los juegos consiste en impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes tradicionales y convencionales como procesos de integración, y la amplia participación comunitaria de forma organizada.

Deporte

3. Oferta de deportes

Los deportes dispuestos para los **IV Juegos Nacionales Deportivos y RecreativosComunales 2024** son los siguientes:

- **Tradicionales:** Dominó, Trompo y Rana
- **Individuales:** Ajedrez, Atletismo, Billar, Tejo y Mini tejo
- **Conjunto:** Baloncesto, Fútbol de Salón y Voleibol

Por lo anterior, se confirma el compromiso del Ministerio del Deporte en aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos; sin embargo, es importante reiterar la importancia de que las Secretarías de Gobierno o quienes hagan sus veces, las Federaciones de Acción Comunal, así como los Entes Deportivos Departamentales y Municipales, den observancia a las acciones que se explican en este documento, con el propósito de dar cumplimiento a los fines trazados en la Ley 2166 de 2021, en perspectiva de lograr la realización de los **IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024** en los tiempos establecidos.

LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte

Revisó:	Javier Hernando Salinas	Jefe Jurídico (E)	Firma:
	Luis David Garzón Chaves	Secretario General	Firma:
	Mariana Martínez Guzmán	Secretaria General	Firma:
	Carlos Aníbal Peralta Carrillo	Director de Fomento y Desarrollo	Firma:
	Juan Camilo López Grijalba	Coordinador Deporte Social Comunitario	Firma:
	Yohana Patricia Chona Jiménez	Líder de Juegos y Eventos D.S.C.	Firma:
Proyectó:	Oscar Eduardo Aponte Botero	Apoyo Técnico – Juegos Comunales	